MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2393

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 363/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LOS TRABAJOS DE AISLACION DE LA AZOTEA Y TECHO DEL 4TO. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC CON LA EMPRESA PEGASUS S.A.

Asunción, 21 de diciembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 363/2014, PARA LOS TRABAJOS DE ASILACION DE LA AZOTEA Y TECHO DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC CON LA EMPRESA PEGASUS S.A.; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1632/2014, de fecha 09 de diciembre de 2014, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 122/2014 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE AISLACION DE LA AZOTEA Y TECHO DE 4TO. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

COPIA

Que, en las Cláusulas 4.3, 18.1, 19,1 y 22.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 363/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL OFERENTE PEGASUS S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS DE TRABAJOS DE AISLACION DE LA AZOTEA Y TECHO DEL 4TO. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"; en fecha 15 de diciembre de 2014, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General MOPC

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria Nº 114/2015

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2019/2015.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2393

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 363/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LOS TRABAJOS DE AISLACION DE LA AZOTEA Y TECHO DEL 4TO. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC CON LA EMPRESA PEGASUS S.A.

Que la Dirección de Obras Publicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 05/11/2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 363/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA EMPRESA PEGASUS S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE TRABAJOS DE AISLACION DE LA AZOTEA Y TECHO DEL 4TO. PISO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el monto del contrato original en Guaraníes treinta millones novecientos ochenta mil (Gs. 30.980.000) IVA Incluido, lo cual representa un aumento del 13,64% del monto original.

El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuarenta y un mil (Gs. 258.041.000) IVA Incluido, tal como se indica en la lanilla de Anexo N° 1.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el Plazo de entrega de la obra en 47 días, siendo la nueva fecha de terminación el 17 de diciembre de 2015 y la vigencia del contrato se extiende hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General - MOPC